



Iniciativa parlamentaria socialista

El PSOE pide a Báñez y De la Serna que validen las libretas marítimas como documento que acredita la vida laboral de los marinos

- **El portavoz del PSOE en Seguridad Social, Francisco Javier Oñate, se reúne con la Asociación ANVIPED para abordar los problemas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en su acceso a la jubilación**
- **Oñate reclamará al Gobierno que aclare cómo está aplicando el artículo 2 del Real Decreto 1311/2007 que incluye las libretas marítimas como medio de prueba de los servicios profesionales prestados**

Madrid, 13 de febrero de 2018.- El portavoz del PSOE en Seguridad Social, Francisco Javier Oñate, ha pedido al Gobierno y a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, que validen las libretas marítimas como documento para acreditar la vida laboral de los trabajadores del mar.

Oñate ha mantenido una reunión de trabajo en la Cámara Alta con representantes de ANVIPED (Asociación Nacional de Víctimas de los Profesionales del Estado de Derecho). En concreto, con su presidente, Javier Marzal, y un miembro vocal de la asociación, Arturo Salas.

Durante el encuentro, la asociación ha puesto de manifiesto su alarma por lo que consideran “una situación generalizada de injusticias en el acceso de los marinos a diversas prestaciones sociales que les corresponderían como consecuencia de su vida laboral”.

Marzal y Salas han trasladado al senador las irregularidades en la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación, lo que estaría llevando a retrasar ilegalmente la edad de retiro de los denominados trabajadores del mar. “A esta situación, han aclarado, se llegaría por no dar el valor que le corresponde a la Libreta Marítima”.

En este sentido, se ha hecho hincapié en que “este es el documento de identidad del marino, que siempre les acompañó en su vida laboral e invalidarla supone dejar a estos trabajadores indefensos y a merced de una interpretación injusta sobre los derechos que les corresponderían”.

Por su parte, Francisco Javier Oñate se ha comprometido a presentar diversas iniciativas parlamentarias para recabar, tanto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como del Ministerio de Fomento, una aclaración de las condiciones en las que se está aplicando el Real Decreto 1311/2007, por el que se establecen nuevos criterios para determinar la pensión de jubilación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En particular por cómo se está aplicando el Artículo 2 que incluye las libretas marítimas como medio de prueba de los servicios profesionales prestados.

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8 - 28071 - MADRID - TELF 91.538.10.88 / 87 FAX 91.538.15.99 -
EMAIL gabprensa.socialista@senado.es

reductores de la edad de jubilación, lo que estaría llevando a retrasar negativamente la edad de retiro de los denominados trabajadores del mar. “A esta situación, han aclarado, se llegaría por no dar el valor que le corresponde a la Libreta Marítima”.

En este sentido, se ha hecho hincapié en que “este es el documento de identidad del marino, que siempre les acompañó en su vida laboral e invalidarla supone dejar a estos trabajadores indefensos y a merced de una interpretación injusta sobre los derechos que les corresponderían”.

Por su parte, Francisco Javier Oñate se ha comprometido a presentar diversas iniciativas parlamentarias para recabar, tanto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como del Ministerio de Fomento, una aclaración de las condiciones en las que se está aplicando el Real Decreto 1311/2007, por el que se establecen nuevos criterios para determinar la pensión de jubilación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En particular por cómo se está aplicando el Artículo 2 que incluye las libretas marítimas como medio de prueba de los servicios profesionales prestados.

